



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 197/2020

APROBACIÓN EXPEDIENTE 18 /2020, OBRA “INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO DE CALISTENIA, BOULDER DE ESCALADA Y REMODELACIÓN DE LA PISTA DE FUTBOL SALA”

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Acuerdo	Fecha
18/2020	“INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO DE CALISTENIA, BOULDER DE ESCALADA Y REMODELACIÓN DE LA PISTA DE FUTBOL SALA”.	RESOLUCIÓN Nº 123 Aprobación proyecto técnico	23-04-2020

Necesidad a satisfacer:

Mediante la ejecución del contrato a que se refiere este Pliego de cláusulas administrativas particulares se da cumplimiento al ejercicio de competencias municipales que relaciona el artículo 25 de la LRRL, entre otras, la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Siguiendo la convocatoria de subvenciones y las bases reguladoras aprobadas por la Diputación de Valencia para la concesión de ayudas destinadas a ayuntamiento de municipios de la provincia de Valencia con población inferior a cinco mil habitantes, para la realización de inversiones financieramente sostenibles en instalaciones deportivas municipales, el Ilmo. Ayuntamiento de Gestalgar promueve

“La mejora y ampliación de las instalaciones deportivas del municipio; concretada esta iniciativa en:

- la ampliación del equipamiento del polideportivo municipal con la instalación de un circuito de calistenia; de un boulder * de escalada; y con la renovación de la valla de cierre y del pavimento de la pista de futbol sala, todo ello en el polideportivo municipal (camino de Puente, s/n).”



SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Características del contrato:

Tipo de contrato: OBRA	
Objeto del contrato: “INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO DE CALISTENIA, BOULDER DE ESCALADA Y REMODELACIÓN DE LA PISTA DE FUTBOL SALA”.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212200 - Trabajos de construcción de instalaciones deportivas 45212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas	
Valor estimado del contrato: 47.275,87 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 47.275,87 €	IVA%:9.927,93 €
Presupuesto base de licitación 57.203,80 IVA incluido	
Duración de la ejecución: 2 MESES	Duración máxima: FIN PLAZO PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS IFS 2018

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	25-06-2020
Informe de Secretaría	25-06-2020
Informe de Intervención	25-06-2020
Informe de fiscalización previa	26.06-2020
Pliego prescripciones técnicas	29-06-2020
Pliego de cláusulas administrativas	29-06-2020

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el inicio de expediente y el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la OBRA DE “**INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO DE CALISTENIA, BOULDER DE ESCALADA Y REMODELACIÓN DE LA PISTA DE FUTBOL SALA**”. convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	342/62206	47.275,87 + 21 % IVA 57.203,80 (IVA INCLUIDO).

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a la unidad técnica, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

En Gestalgar, a 29 DE JUNIO DE 2020.

El Alcalde,

Fdo.: Raúl Pardos Peiró.